



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

RESOLUCION N° 46 /2024

La Plata, 29 de SEPTIEMBRE de 2024

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires en reunión híbrida presencial y virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, siendo las horas, en sesión identificada con el número ID 720 3109 3613, con la presencia de 5 de sus miembros, con quórum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

VISTO:

La convocatoria a Elecciones de Autoridades de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse el 6 de octubre de 2024, la Resolución 08/2024 de esta Junta Electoral, el Recurso de Apelación presentado por el apoderado de la Lista 115 Fabricio Victor Tegaldi, la resolución de la Junta Electoral de Capitan Sarmiento de fecha 11 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la presentación realizada por la apoderada Regalía Marcela del Carmen, en su condición de apoderado de la lista N° 123, en aplicación del principio de informalidad propio del Derecho Administrativo debe concedérsele el trámite de recurso.

Que en la inteligencia planteada corresponde realizar el análisis primario de procedencia de este en cuanto a los aspectos formales. El recurso ingresa cumple en tiempo y forma los requisitos de admisibilidad por lo que corresponde admitir su tratamiento.

Que la apelante se alza contra la Resolución de fecha 11 de septiembre dictada por la Junta Electoral del Distrito de Capitan Sarmiento, por la cual resuelve denegar oficialización de la Lista N°115, por que los candidatos que a continuación se detallan no cumplían los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral.

Así la Junta Local manifiesta *“Nuestro análisis de la lista 115 arroja ciertas discordancias*



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

con los art. 12 y 15 exhibidos citados ut-supra, a saber:

- *STUTZ, Marisol (DNI 24.597.996). Afiliación registrada el 25/04/2022. Incumplimiento art. 15, inciso c, segundo punto.*
- *GONZALEZ, Guillermo (DNI 27.871.588). Afiliación registrada el 14/06/2024. Incumplimiento art. 15, inciso c, segundo punto.*
- *LANATTA, Fanny (DNI 36.118.072). Afiliación registrada el 25/04/2022. Incumplimiento art. 15, inciso c, segundo punto.*
- *Inexistencia del sexto vocal suplente. Incumplimiento art. 12, inciso b.*

Que el apelante se alza contra esa resolución manifestando que los mencionados si cumplen los requisitos, pero que no figuran en el padrón.

Que atento las cuestiones traída a análisis, deviene necesario introducirnos en este decisorio. Se advierte que la Junta Electoral de Capitan sarmiento ha obrado apegada al Reglamento, que la única base de dato donde constatar los requisitos exigidos para ser candidatos es el padrón definitivo publicado por esta Junta Electoral Provincial. Así y conforme el chequeo realizado por esta junta, es coincidente en que los tres candidatos mencionados no los cumplían.

Que correspondería que esta junta Electoral devuelva las actuaciones a la local para que la misma le corra traslado al apoderado para que proceda conforme el art. 17 que establece que cuando el error consista en la inhabilidad de algún candidato, no se admitirá su reemplazo. En tal caso, deberá correrse toda la lista, respetando la Ley 14848 de paridad de genero, integrándose con los suplentes en el orden de su designación, y deberá registrar un nuevo suplente en el último orden.

Que consta en esta Junta una presentación de fecha 17 de septiembre en donde el apoderado aporte tres nuevos nombres a los efectos realizar los corrimientos.

Que atento constar con todos los elementos y lo avanzado del cronograma electoral, deviene imperioso que por una cuestión de economía procesal, esta Junta Electoral realice los corrimientos y oficialice la lista 115 del distrito de Capitán Sarmiento,



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Por ello, LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA D BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1: Tener por presentado el recurso interpuesto por la apoderada de la Lista 115 del Distrito de Capitan Sarmiento y admitir su tratamiento.

Artículo 2: Hacer lugar parcialmente y oficializar la Lista 115 del distrito de Capitan Sarmiento conforme se agrega en anexo único.

Artículo 3 Notifíquese, publíquese.

Aprobada con el voto positivo de: *Federico Carozzi; Darío Lencina Gerardo Campidoglio, Mario Carbonel y Diego Castellari.*



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

**DELEGADO AL COMMITTE DE DISTRITO CAPITAN SARMIENTO
TITULARES**

PRESIDENTE: TEGALDI, Fabricio Victor.

VICEPRESIDENTE: ESSL, Cristina Mariana.

SECRETARIO GENERAL: ECHENIQUE, Gabriel Nicolás

TESORERO: AGÜERO, Mara Sol

Vocal 1 FERREIRO, Jorge Luis,.

Vocal 2 LIPORACE, Celia Hebe.

Vocal 3 FERREIRO, Julio Oscar.

Vocal 4 RODRIGUEZ, Marta Inés.

Vocal 5. ZUBILLAGA, Juan Cruz

Vocal 6 ZURANO LARES, Daniela

SUPLENTES

VOCAL 1: FERREIRO, Gabriel Oscar

VOCAL 2 VENERE, Marcela Beatriz

VOCAL 3 RONANDUANO, Gonzalo Matias

VOCAL 4, LIATI, Marta lilian,

VOCAL 5, PALACIOS, Fabio Horacio.

Delegado a la H. Convención provincial Titular

- TEGALDI, Patricia Yolanda.

-

Delegado a la H. Convención provincial Suplente

- BALDOMÁ GALVÁN, Jaime Daniel.